

BAQUEDANO, 28 MAR 2013

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 728

VISTOS

1. Decreto exento N°1703 de fecha 27 de Julio de 2012, que Aprueba las Bases y términos de Referencia de la concesión de la "Mantención y Operación Planta de Abatimiento de Arsénico Localidad de Baquedano", ID3847-34-LE12.
2. Decreto Exento N°1770 de fecha 03 de Agosto de 2012 de la Rectificatoria N°1 de la Licitación Publica denominada, "Mantención y Operación Planta de Abatimiento de Arsénico, Localidad de Baquedano", ID3847-34-LE12.
3. Ley 19.886 sobre contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.
4. En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1, del Ministerio del interior de fecha 09 de Mayo de 2006, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

CONSIDERANDO

1. Que, de acuerdo a lo establecido en las Bases de Licitación que señala que proponentes deberán presentar una Boleta Bancaria para Garantizar, "Fiel Cumplimiento de Contrato y Correcta Ejecución" de las Obras denominadas, "Mantención y Operación Planta de Abatimiento de Arsénico, Localidad de Baquedano", ID3847-34-LE12.
2. Boleta se Encuentra Vencida.

DECRETO

1. ORDENESE la DEVOLUCION a la tesorería Municipal de la Boleta de Garantía que cauciona el "Fiel Cumplimiento de Contrato y Correcta Ejecución", de los trabajos denominados, "Mantención y Operación Planta de Abatimiento de Arsénico, Localidad de Baquedano", ID3847-34-LE12.

Empresa	Banco	Nro. Boleta	Monto	Emisión	Vencimiento
RUBEN BERRIOS PEREZ	BANCO ESTADO	5264013	\$1.049.024	16-8-2012	25-03-2013

2. COMUNÍQUESE a los departamentos Municipales de Control, Secoplac y Tesorería.
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/RMP/tgv

DISTRIBUCIÓN:

- Tesorería
- Secoplac
- Control

